

INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A., EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN Y, EN LO MENESTER, NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS A QUE SE REFIERE EL ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA LOS DÍAS 26 Y 27 DE ABRIL DE 2018, EN PRIMERA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), con objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades atribuidas de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, para justificar las siguientes propuestas de reelección y, en lo menester, nombramiento de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el asunto quinto del orden del día:

(i) Don Hugo Serra Calderón, con el carácter de consejero ejecutivo; (ii) Doña M^a Assumpta Soler Serra, con el carácter de consejero dominical, a propuesta de INOC, S.A.; (iii) Lacanuda Consell, S.L. (representada por Don Carlos Halpern Serra), con el carácter de consejero dominical, a propuesta de CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A.; (iv) Jusal, S.L. (representada por Don José Maria Juncadella Sala), con el carácter de consejero dominical, a propuesta del accionista La Previsión 96, S.A.; y (v) Gestión de Activos y Valores, S.L (representada por Don Javier Juncadella Salisachs), con el carácter de consejero dominical, a propuesta de Inoc, S.A.

Dichas reelecciones y, en lo menester, nombramientos se proponen al amparo del sistema de renovación de consejeros previsto en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que *"los Consejeros ejercerán su mandato por periodos de cuatro años, renovándose el Consejo por quintas partes, o el número que más se aproxime, cada año. No obstante, podrán ser reelegidos indefinidamente, salvo los consejeros independientes que, en ningún caso, permanecerán en su cargo como tales por un periodo superior a doce años"*, y en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, que establece idéntica regla de renovación de consejeros.

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya reelección y, en su caso, nombramiento se propone a la Junta General, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los consejeros y, en su caso, de sus representantes personas físicas, y las particularidades del negocio, verificando que los mismos reúnen los requisitos de formación, honorabilidad, idoneidad, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha emitido, con carácter previo, los correspondientes informes en los que valora la dedicación al cargo de los consejeros no independientes cuya reelección y, en su caso, nombramiento se propone, que han sido aprobados en su reunión de 21 de febrero de 2018. Por lo que respecta al consejero independiente cuya reelección y, en su caso, nombramiento se propone a la Junta General, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su misma reunión, ha elevado la correspondiente propuesta previa al Consejo de Administración. El citado informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que el Consejo de Administración hace propios en todos sus términos, se adjunta como **Anexo I** al presente informe.

1. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Don Hugo Serra Calderón como consejero ejecutivo.

De conformidad con el citado artículo 13 de los actuales Estatutos Sociales y el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración y con motivo de la renovación del Consejo por quintas partes cada año, se propone la renovación y, en lo menester, nombramiento como consejero ejecutivo de Don Hugo Serra Calderón.

Si bien Don Hugo Serra Calderón fue nombrado consejero ejecutivo en fecha 24 de abril de 2014, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 24 de abril de 2020, ya que por aquél entonces los Estatutos Sociales preveían el nombramiento por un plazo de seis años, en virtud de la citada previsión de los Estatutos Sociales y el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, se propone ahora su renovación como consejero ejecutivo de la Sociedad por el actual plazo estatutario de cuatro años, una vez dicho plazo estatutario fue modificado para adaptarse a lo previsto por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que Don Hugo Serra Calderón, posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado tanto su desempeño en el ejercicio de su cargo como su historial profesional. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Hugo Serra Calderón cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

El historial profesional de Don Hugo Serra Calderón está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

2. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Doña M^a Assumpta Soler Serra, con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Inoc, S.A.

Al igual que en el caso de Don Hugo Serra Calderón, Doña M^a Assumpta Soler Serra fue nombrada como consejera dominical, a propuesta de Inoc, S.A., en fecha 24 de abril de 2014, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 24 de abril de 2020, y se propone, en virtud del actual artículo 13 de los Estatutos Sociales y el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, su renovación como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de la propia Inoc, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que Doña M^a Assumpta Soler Serra posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado su impecable historial desde su primer nombramiento como consejera de la Sociedad el 24 de abril de 2009. Igualmente, conforme a la información facilitada, Doña M^a Assumpta Soler Serra, cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

El perfil de Doña M^a Assumpta Soler Serra, está a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

3. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Lacanuda Consell, S.L. con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A.

Por idéntico motivo al señalado en el caso de los dos anteriores consejeros, esto es, la renovación del Consejo por quintas partes cada año, se propone la renovación y, en lo menester, nombramiento de Lacanuda Consell, S.L. (representada por Don Carlos Halpern Serra).

Al respecto, si bien Lacanuda Consell, S.L. (representada por Don Carlos Halpern Serra) fue nombrada como consejero dominical, a propuesta de CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A., en fecha 24 de abril de 2014, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 24 de abril de 2020, en virtud de los citados artículos, se propone su renovación como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de la propia CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que tanto Lacanuda Consell, S.L. como su representante persona física, Don Carlos Halpern Serra poseen los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentran en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber

valorado que sus condiciones personales y bagaje profesional justifican plenamente la renovación propuesta. Igualmente, conforme a la información facilitada, Lacanuda Consell, S.L. y su representante persona física, Don Carlos Halpern Serra cumplen el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que están en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

Tanto el perfil de Lacanuda Consell, S.L. como, en particular, el de su representante persona física, Don Carlos Halpern Serra están a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

4. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Jusal, S.L. con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista La Previsión 96, S.A.

Si bien Jusal, S.L. (representada por Don José Maria Juncadella Sala) fue nombrada como consejero dominical, a propuesta de la propia Jusal, S.L., en fecha en fecha 24 de abril de 2014, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 24 de abril de 2020, en virtud del citado artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, se propone su renovación como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta del accionista La Previsión 96, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

A los efectos oportunos, el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ratifica que tanto Jusal, S.L., como su representante persona física Don José Maria Juncadella Sala, poseen los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentran en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado tanto su desempeño en el ejercicio de su cargo como su historial profesional. Igualmente, conforme a la información facilitada, Jusal, S.L., y su representante persona física Don José Maria Juncadella Sala, cumplen el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que están en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

Tanto el perfil de Jusal, S.L. como, en particular, el de su representante persona física, Don Jose Maria Juncadella Sala están a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

5. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Gestión de Activos y Valores, S.L. con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Inoc, S.A.

Con motivo de la dimisión presentada por JS Invest, S.L., representada por Don Javier Juncadella Salisachs, a su cargo de miembro del Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 25 de mayo de 2017, con el fin de que otra sociedad, Gestión de Activos y Valores, S.L., con el mismo accionista de control y representante persona física, pudiera ser nombrada, el Consejo de Administración procedió a dicho nombramiento por cooptación en el acta de Consejo de Administración del propio 25 de mayo de 2017 hasta la próxima Junta General, cuya celebración está prevista para

el próximo 26 y 27 de abril de 2018, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Teniendo en cuenta que éste ha desempeñado con total satisfacción todas las funciones propias de su cargo y en virtud de las excelentes cualidades profesionales que dicho miembro ha mostrado durante toda la vigencia del mismo, se considera que Gestión de Activos y Valores, S.L. y su representante persona física Don Javier Juncadella Salisachs, reúnen, en todo caso, las aptitudes y capacidades necesarias para que sea reelegido y, en lo menester, nombrado por la citada Junta General, por el plazo estatutario de cuatro años.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Consejo de Administración de la Sociedad informa favorablemente, tanto del citado nombramiento de Gestión de Activos y Valores, S.L., como, en su caso, de la designación de Don Javier Juncadella Salisachs por esta última como su representante persona física, de conformidad con el artículo 529 decies apartados 5 y 7, respectivamente, de la Ley de Sociedades de Capital.

Tanto el perfil de Gestión de Activos y Valores, S.L., como, en particular, el de su representante persona física, Don Javier Juncadella Salisachs, están a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa.

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 22 de febrero de 2018

ANEXO I

**INFORME Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DE GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE RENOVACIÓN DE CONSEJEROS**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grupo Catalana Occidente, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**") redacta y suscribe el presente informe, con objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades atribuidas en virtud del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 16.5.b) del Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Reglamento del Consejo de Administración "*los Consejeros ejercerán su mandato por periodos de cuatro años, renovándose el Consejo por quintas partes, o el número que más se aproxime, cada año. No obstante, podrán ser reelegidos indefinidamente, salvo los consejeros independientes que, en ningún caso, permanecerán en su cargo como tales por un periodo superior a doce años.*".

En virtud de dicho mandato reglamentario, que regula el sistema de renovación de consejeros también previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, y en atención a la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad, se elevan al mismo la siguiente propuesta e informes favorables, según corresponda:

1. Reelección de Don Hugo Serra Calderón como consejero ejecutivo.

a. Justificación del informe favorable.

A los efectos de valorar su renovación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Don Hugo Serra Calderón posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado tanto su desempeño en el ejercicio de su cargo como su historial profesional. Igualmente, conforme a la información facilitada, Don Hugo Serra Calderón cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

b. Informe favorable.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad que, si bien Don Hugo Serra Calderón fue nombrado consejero ejecutivo en fecha 24 de abril de 2014, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 24 de abril de 2020, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación del mismo como consejero ejecutivo de la Sociedad, por el plazo estatutario de

cuatro años, una vez dicho plazo estatutario fue modificado para adaptarse a lo previsto por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital.

2. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Doña M^a Assumpta Soler Serra, con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Inoc, S.A.

a. Justificación del informe favorable.

A los efectos de valorar su renovación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que Doña M^a Assumpta Soler Serra posee los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad y que se encuentra en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado su impecable historial desde su primer nombramiento como consejera de la Sociedad el 24 de abril de 2009. Igualmente, conforme a la información facilitada, Doña M^a Assumpta Soler Serra cumple el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

b. Informe favorable.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad que, si bien Doña M^a Assumpta Soler Serra fue nombrada consejero dominical de la Sociedad a propuesta del accionista Inoc, S.A., en fecha 24 de abril de 2014, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 24 de abril de 2020, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación del mismo como consejera dominical de la Sociedad, a propuesta de la propia Inoc, S.A., por el plazo estatutario de cuatro años.

3. Reelección de Lacanuda Consell, S.L., con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A.

a. Justificación del informe favorable.

A los efectos de valorar su renovación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que tanto Lacanuda Consell, S.L. como su representante persona física, Don Carlos Halpern Serra, poseen los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentran en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado que sus condiciones personales y bagaje profesional justifican plenamente la renovación propuesta. Igualmente, conforme a la información facilitada, Lacanuda Consell, S.L. y su representante persona física Don Carlos Halpern Serra, cumplen el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que están en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

b. Informe favorable.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad que, si bien Lacanuda Consell, S.L. (representada por Don Carlos Halpern Serra) fue nombrada consejero dominical, a propuesta de CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A., en fecha 24 de abril de 2014, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 24 de abril de 2020, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación de la misma como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de la propia CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años.

4. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Jusal, S.L. con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista La Previsión 96, S.A.

a. Justificación del informe favorable.

A los efectos de valorar su renovación, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que tanto Jusal, S.L. como su representante persona física, Don José Maria Juncadella Sala, poseen los conocimientos y experiencia adecuados para desempeñar el cargo de consejero dominical de la Sociedad y que se encuentran en disposición de ejercer un buen gobierno de ésta, tras haber valorado tanto su desempeño en el ejercicio de su cargo como su historial profesional. Igualmente, conforme a la información facilitada, Jusal, S.L. y su representante persona física Don José Maria Juncadella Sala, cumplen el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que están en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

b. Informe favorable.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente al Consejo de Administración de la Sociedad que, si bien Jusal, S.L. (representada por Don José Maria Juncadella Sala) fue nombrada consejero dominical, a propuesta de la propia Jusal, S.L., en fecha en fecha 24 de abril de 2014, mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas, hasta el próximo 24 de abril de 2020, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas la renovación de la misma como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta esta vez de La Previsión 96, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años.

5. Reelección y, en lo menester, nombramiento de Gestión de Activos y Valores, S.L. con el carácter de consejero dominical a propuesta del accionista Inoc, S.A.

a. Justificación de la propuesta.

Con motivo de la dimisión presentada por JS Invest, S.L., representada por Don Javier Juncadella Salisachs, a su cargo de miembro del Consejo de Administración de la

Sociedad con fecha 25 de mayo de 2017, con el fin de que otra sociedad, Gestión de Activos y Valores, S.L., con el mismo accionista de control y representante persona física, pudiera ser nombrada, el Consejo de Administración procedió, previo el informe favorable de esta Comisión, a dicho nombramiento por cooptación en el acta del Consejo de Administración del propio 25 de mayo de 2017 hasta la próxima Junta General, cuya celebración está prevista para el próximo 26 y 27 de abril de 2018, en primera y segunda convocatoria respectivamente.

A los efectos de valorar su nombramiento por cooptación, esta Comisión tuvo en cuenta tanto que su representante persona física había desempeñado con total satisfacción todas las funciones propias de su cargo como las excelentes cualidades profesionales que dicho consejero había mostrado durante toda la vigencia del mismo, por lo que consideró que Gestión de Activos y Valores, S.L. y su representante persona física Javier Juncadella Salisachs, reunían, en todo caso, las aptitudes y capacidades necesarias para ser nombrado por cooptación hasta la próxima Junta General de Accionistas y, posteriormente, en su caso, ser reelegidos por la citada Junta, por el plazo estatutario de cuatro años.

En este sentido, la Comisión se ratifica en dichas consideraciones e igualmente, manifiesta que conforme a la información facilitada, Gestión de Activos y Valores, S.L. y su representante persona física Javier Juncadella Salisachs cumplen el límite del número máximo de cargos establecido en el artículo 29 h) del Reglamento del Consejo de Administración, y se estima que están en disposición de dedicar el tiempo suficiente para desempeñar las funciones del cargo.

b. Propuesta.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone al Consejo de Administración de la Sociedad, someta a decisión de la próxima Junta General de Accionistas el nombramiento de Gestión de Activos y Valores, S.L. (representada por Don Javier Juncadella Salisachs) como consejero dominical de la Sociedad, a propuesta de Inoc, S.A. por el plazo estatutario de cuatro años.

En Sant Cugat del Vallès (Barcelona), a 21 de febrero de 2018.

Se hace constar expresamente que Gestión de Activos y Valores, S.L., miembro del Comité de Nombramientos y Retribuciones, representada Don Javier Juncadella Salisachs, en atención a su conflicto de intereses derivado de las propuestas incluidas en el presente informe, se ha abstenido de asistir e intervenir en la deliberación correspondiente a su propuesta de renovación.